

Constancia de Secretaria. A Despacho de la señora Juez informándole que el demandado Luis Fernando Zapata solicita aplazamiento de la audiencia ya que a la fecha no cuenta con defensor. Se ofició a la defensoría a fin de señalar al despacho que defensor fue asignado para los procesos que llevaba a su cargo el Dr. Fabio Gonzales Marín, sin respuesta de la defensoría a la fecha. Pasa a Despacho de la señora juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Águila Valle del cauca, dieciocho de Marzo de dos mil veintidós

Auto Interlocutorio N° 044

Proceso: Restitución de Bien Inmueble Arrendado

Demandante: Luis Fernando Orozco Ramírez

Demandado: Luis Fernando Zapata

Radicado: 2021-00049-00

Vista la constancia anterior, se convoca a las partes dentro del presente proceso RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, promovida por el señor LUIS FERNANDO OROZCO RAMÍREZ, en contra del Señor LUIS FERNANDO ZAPATA, para que asistan a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, conforme a las actividades pertinentes que se deben practicar de acuerdo a los articulo 372 y 373 ibídem, la que será realizada de manera PERESENCIAL, debido a la práctica de pruebas, y por supuesto en observancia de lo señalado en los artículos 103 del C. G. del P. y 7º del decreto ley 806 de 2020 dentro del presente proceso.

Con tal fin se señala el día miércoles dieciséis (21) de Abril del año en curso a la hora dos de la Tarde (2:00 PM)

Durante la audiencia se llevara a cabo las etapas y los lineamientos dados en la providencia N° 184 del 16 de Diciembre de 2021.

Se le advierte a las partes que la inasistencia al acto los hará acreedores a las sanciones de ley. Por tanto se le hace las advertencias en el sentido que para el buen desempeño de la audiencia.

Ofíciase nuevamente a la Defensoría a efecto que indiquen que abogado, se le encomendó el tramite que venia siendo dirigido por el abogado Fabio Gonzales Marín, dentro de este tramite y para la parte demandada.

Notifiquese,

Bianca M. González Bermúdez
Juez

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7732573eb937d5a3ba035254cc67e7eed8b66ff6cd53faed5f71d632d8a77cf7

Documento generado en 18/03/2022 01:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>